



## **PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITOS EN LA CIUDAD DE BURGOS PARA EL PERIODO 2023-2027**

La participación es el centro. Desde el discurso fúnebre de Pericles en la antigua Grecia y hasta nuestros días los ciudadanos y la ciudad son el corazón de la vida pública.

La historia y el mundo contemporáneo nos impulsan a una participación caracterizada por mecanismos que acerquen a todos los actores para su colaboración. En la actualidad, los distritos concentran la inspiración de la democracia ateniense para que todos formemos parte y tomemos decisiones en beneficio de nuestra ciudad, de Burgos.

La importancia del Gobierno Abierto y la participación se ve reflejada en los mismos. La cercanía y el principio de subsidiariedad son la base de estas divisiones territoriales que nos impulsan a formar parte de la gestión municipal.

Por ello, como Concejal de Distritos, os animo a participar en la constitución de los distritos para la presente legislatura. Todos nosotros, representantes políticos, asociaciones, entidades, vecinos y personal municipal a través de este órgano de participación ciudadana concentraremos esfuerzos para escuchar, colaborar y actuar.

### **¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?**

- **ASOCIACIONES o ENTIDADES CIUDADANAS.**



Junto con las candidaturas podrán presentar aquellas propuestas de mejoras que se consideren oportunas en lo relativo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos de la Ciudad de Burgos.

- **De forma individual como VECINO.**

## ¿CÓMO PUEDO PARTICIPAR?

- Las **Asociaciones vecinales**, podrán presentar candidato para la Junta de Distrito en el Registro Municipal según solicitud y documentación anexa hasta el **30 de noviembre**.
- Las **Entidades Ciudadanas** culturales, deportivas, sociales, educativas, centros de salud, medio ambientales, jóvenes, mujeres y mayores podrán presentar candidato para la Junta de Distrito en el Registro Municipal según solicitud y documentación anexa hasta el **30 de noviembre**.
- Las **Asociaciones de comerciantes y hosteleros** podrán presentar candidato para la Junta de Distrito en Registro Municipal según solicitud y documentación anexa hasta el **30 de noviembre**.
- **Los vecinos o vecinas**, podrán presentar su candidatura para la Junta de Distrito en el Registro Municipal hasta **31 de diciembre**.

Todos han de presentar su solicitud por Registro electrónico, incluyendo los anexos publicados.

## ¿QUÉ PASA DESPUÉS?



## 1.- Puesta en común de las candidaturas.

- a) Puesta en común de las candidaturas de las Asociaciones y Entidades Ciudadanas y, en caso de existir más de las necesarias, las candidaturas se someterán a un proceso participativo y de elección democrática entre las propias Entidades. En caso de no existir acuerdo, se realizaría un **sorteo público el 21 de diciembre de 2023.**

Calendario propuesto para cada Distrito:

Distrito	Día
Oeste	14/12/2023
Centro-Norte	15/12/2023
Este	18/12/2023
Sur	19/12/2023
Periférico	20/12/2023

- b) En el caso de las **candidaturas vecinales**, si existieran más candidatos que vacantes, se procederá a un **sorteo público en enero de 2023.**

## 2.- Publicación de listados de candidaturas inicialmente admitidas.

Todas aquellas candidaturas que hayan sido inicialmente aceptadas se publicarán el día **22 de diciembre de 2023** en la Web del Ayuntamiento de Burgos: [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es)



### **3.- Nombramiento en Pleno del Ayuntamiento**

El nombramiento de los miembros de la Junta se efectuará por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento a lo largo del mes de **enero de 2024**.

### **4.- Sesión constitutiva de las Juntas Municipales de Distritos,**

Será convocada por el Presidente con la antelación y requisitos indicados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos de la Ciudad de Burgos.

*\*La programación presentada se considera una estimación del trámite para la formación de las Juntas Municipales de Distritos de la Ciudad de Burgos pudiendo variar sus fechas y/o contenido.*

En Burgos, a 30 de octubre de 2023.

Concejal Delegado de Distritos

**D. Fernando Martínez-Acitores Puig**

## **ANEXOS**

**Anexo 1. ASOCIACIONES VECINALES. Trámite para la presentación de candidaturas, modelo de solicitud y propuesta de mejoras**



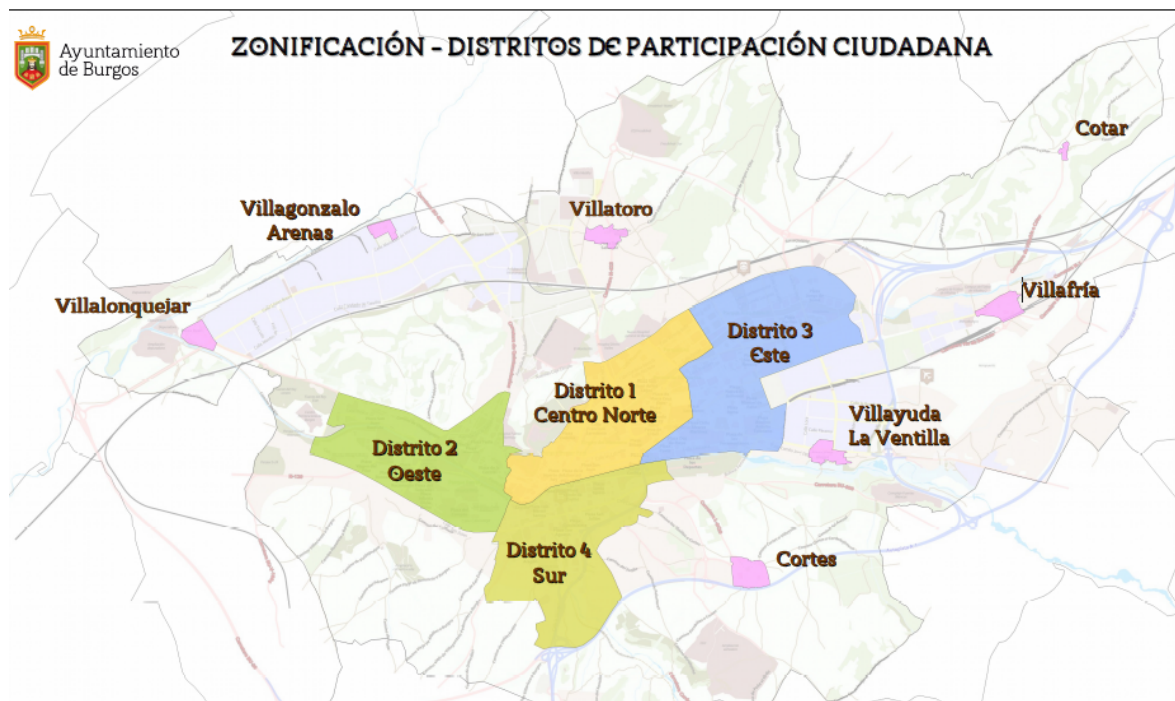
**Anexo 2.** ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y HOSTELEROS. Trámite para la presentación de candidaturas, modelo de solicitud y propuesta de mejoras

**Anexo 3.** ENTIDADES CIUDADANAS. Trámite para la presentación de candidaturas, modelo de solicitud y propuesta de mejoras.

**Anexo 4.** VECINOS. Trámite para la presentación de candidaturas y modelo de solicitud.

**Anexo 5.** Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos de la Ciudad de Burgos.

**Anexo 6.** Díptico explicativo.





Ayuntamiento  
de Burgos

Participación Ciudadana